(190) AUTORIZA PAGO A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ANDO CREANDO LIMITADA., RUT. N°76.321.864-3, CORRESPONDIENTE A FACTURA AFECTA ELECTRÓNICA N°1497 QUE SE INDICA.

VALDIVIA, 08 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4787

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.

b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.

d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.

e) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.

h) Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/52/2026 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de adquirir Destructora de Papel, para el Servicio, según formulario de requerimiento N°147/2026-SS.GG.

b) La necesidad de proceder al pago de la factura afecta electrónica, que se detalla a continuación:

OC	FECHA DE EMISIÓN OC	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-251-AG26	22-09-2026	**$ 3.796.100**	ADQUISICIÓN DESTRUCTORA DE PAPEL - formulario N°147/2026-SSGG	**1497**	24-09-2026

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la factura afecta electrónica que se indica en el considerando b), emitida por el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ANDO CREANDO LIMITADA., RUT: 76.321.864-3**, que asciende a **$3.796.100.-**

2. ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá ser imputado al Subtítulo 33 ítem 01 Asignación 133 Sub Asignación 007 "Plan de Gestión de Calidad" correspondiente al Presupuesto Vigente Año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN**:**

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Mauricio Carrasco Sepúlveda Fecha firma: 08-10-2026 18:32:45

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4787 Timbre: EAYAFBFLFYLCFEU En: https://validoc.minvu.cl